



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 Jan 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2015-1288.

Como lo peticionado por el apoderado de la parte demandante con el escrito allegado el 13 de enero pasado se encuentra ajustado a derecho, se ordena librar oficio con destino a **Aliansalud E.P.S.** y la **Nueva EPS** a quienes se requiere para informen la actual dirección de residencia de los demandados **Diana Marcela Montenegro y Andrés Felipe Castillo Vélez** (Núm. 4° del artículo 43 del CGP) y razón social de su empleador.

Secretaría libre los oficios a que haya lugar, y remítanse al memorialista junto con la presente determinación al correo electrónico germangomez08@gmail.co

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. <u>27 ENE 2022</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./